## Heta No.54

## Heta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 14 de septiembre de 2017.

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos), del día 14 (catorce) del mes de septiembre del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Hyuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Hyuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, quien cumple con compromisos propios de su cargo y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, C. Ing. Pedro Luna Solís, una vez tomado el lugar correspondiente se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora: Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidox; Qic. Belem Rosales Hamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Angel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Septima Regidora; Qic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Hroaute, Décimo Segundo Regidov; Lio. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Qic. Angel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando el C. Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor, quien dio aviso con oportunidad de su imposibilidad de asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto,** referente al Pase de Lista de *H*sistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Heto seguido, el Secretario del Hyuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día: **Cuarto Punto**: Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 8 de Septiembre de 2017; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Hyuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso,

sobre el estado de origen y aplicación de recursos del mes de agosto de 2017, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental; **Séptimo Punto:** Propuesta de la C. Presidenta Municipal, para aprobación en su caso sobre la creación e integración de la Comisión de Regidores de Hsuntos Migratorios: **Octavo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso, sobre la autorización de cambios de domicilio, giro y reasignación de diversas licencias de alcoholes; **Noveno Punto:** Asuntos Generales; **Décimo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad. - Hoto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del *H*eta de la Sesión Ordinaria del día 8 de septiembre de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad. - A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Hyuntamiento, comunicando el C. Secretario que en esta ocasión no se cuenta con documentación recibida.- A continuación en desahogo del Sexto Punto, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre el estado de origen y aplicación de recursos del mes de agosto de 2017, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Los regidores integrantes de la comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este R. Hyuntamiento en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Agosto de 2017, el cual se formula con base en los siguientes: Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 89, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros mensuales, de la administración pública municipal. 2.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Agosto de 2017, formulados por el Tesorero Municipal. 3.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, procedió al estudio y análisis, de la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Agosto de 2017. 4.- Que con fecha 13 de Septiembre del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con la comparecencia del Contralor Municipal, de los Directores de Ingresos, Egresos y el Contador General, ambos de la Tesorería Municipal, último de los cuales, dio una explicación minuciosa de los estados de situación financiera y de actividades, permitió a la Comisión conocer la situación financiera del municipio, lo cual permite arribar a la conclusión que sustenta el presente dictamen, procediéndose a la aprobación del presente dictamen, por unanimidad de sus integrantes

presentes, al considerarse razonables y apegados a derecho, los estados de situación financiera y de actividades, puestos a la consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, al tenor de las siguientes: Consideraciones: Primera.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso C), de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Hyuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo. - Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Tercero.-Que compete al Republicano Hyuntamiento, el estudio y aprobación de los estados financieros mensuales, de la administración pública municipal, conforme al artículo 89, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Cuarto.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, cuenta con atribuciones, para efecto de dictaminar, respecto a propuestas y asuntos vinculados a su competencia, como es el caso del análisis y en su caso, aprobación de los estados financieros del mes de Agosto del año 2017. Quinto.- Que conforme al artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y téonicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1  $^\circ$ , 2  $^\circ$ , 3  $^\circ$ , 4  $^\circ$ , y 52, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso C), 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Hyuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto concreto de: Heuerdo: Unico. - Se aprueba por unanimidad el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Agosto de 2017, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan las cifras y conceptos siguientes: Hetivo Circulante \$200,404,407.50 (Doscientos millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos siete pesos veintiún millones seiscientos cuatro mil setecientos treinta y dos pesos 28/100 M.N.); Total de Hetivos \$1,722,009,139.78 (Mil setecientos veintidós millones nueve mil ciento treinta y nueve pesos 78/100 M.N.); Pasivo Circulante \$106,022,781.36 (Ciento seis millones veintidós mil setecientos ochenta y un pesos 36/100 M.N.); Pasivo No Circulante

\$212,324,048.25 (Doscientos doce millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.); Total Pasivo \$318,346,829.61 (Trescientos dieciocho millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos 61/100 M.N.); Total Hacienda Publica/Patrimonio \$1,403,662,310.17 (Mil cuatrocientos tres millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos diez pesos 17/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,722,009,139.78 (Mil setecientos veintidós millones nueve mil ciento treinta y nueve pesos 78/100 M.N.). Estado de Hetividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$731,658,112.48 (Setecientos treinta y un millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento doce pesos 48/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Perdidas: \$589,561,085.90 (Quinientos ochenta y nueve millones quinientos sesenta y un mil ochenta y cinco pesos 90/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$142,097,026.58 (Ciento cuarenta y dos millones noventa y siete mil veintiséis pesos 58/100 M.N.). Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 14 de Septiembre de 2017. La comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Houerdo siguiente: 224.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el estado de situación financiera y estado de actividades correspondientes del mes de agosto de 2017 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Hetivo Circulante \$200,404,407.50 (Doscientos millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos siete pesos 50/100 M.SN.); Hetivo No Circulante \$1,521,604,732.28 (Mil quinientos veintiún millones seiscientos cuatro mil setecientos treinta y dos pesos 28/100 M.N.); Total de Gotivos \$1,722,009,139.78 (Mil setecientos veintidós millones nueve mil ciento treinta y nueve pesos 78/100 M.N.); Pasivo Circulante \$106,022,781.36 (Ciento seis millones veintidós mil setecientos ochenta y un pesos 36/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$212,324,048.25 (Doscientos doce millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.); Total Pasivo \$318,346,829.61 (Trescientos dieciocho millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos 61/100 M.N.); Total Hacienda Publica / Patrimonio \$1,403,662,310.17 (Mil cuatrocientos tres millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos diez pesos 17/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio \$1,722,009,139.78 (Mil setecientos veintidós millones nueve mil ciento treinta y nueve pesos 78/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$731,658,112.48 (Detecientos treinta y un millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento doce pesos 48/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Perdidas: \$589,561,085.90 (Quinientos ochenta y nueve millones quinientos sesenta y un mil ochenta y cinco pesos 90/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$142,097,026.58 (Ciento cuarenta y dos millones noventa y siete mil veintiséis pesos 58/100 M.N.). - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en

**consecuencia.-** En seguida en desahogo del **Séptimo Punto**, referente a la propuesta de la C. Presidenta Municipal, para aprobación en su caso sobre la creación e integración de la Comisión de Regidores de *H*suntos Migratorios, se le concede la voz al Síndico Municipal quien menciona que a nombre de la C. Presidenta Municipal, la propuesta para la creación de la comisión de Asuntos Migratorios, la cual tendrá como atribuciones: : I.- Investigar las causas que den o puedan dar origen a la migración rural y urbana hacia el extranjero; II.- Establecer convenios y mecanismos de colaboración, apoyo y entendimiento con las autoridades locales, del extranjero y consulares mexicanas; III.- Promover la agrupación de los emigrantes en asociaciones, federaciones clubes u organizaciones similares; IV.- Promover la realización de obras públicas, con la participación de emigrantes; V.- Establecer un portal que facilite la verificación, protección, apoyo, gestión de trámites y quejas de los emigrantes, así como facilitar la comunicación electrónica; VI.- Elaborar el Reglamento de Atención a Migrantes y quienes la conformarán son: Presidenta: C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Secretaria: Lic. Belem Rosales Glamillo, Tercera Regidora; Vocales: C. Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor y C. Myrna Leticia Soto Soto, Septima Regidora, terminada la presentación, el H. Cabildo toma los acuerdos siguientes: **225.- Se Aprueba por** Unanimidad con fundamento en el Artículo 45 y 47 la Creación de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, la cual contará con las siguientes atribuciones: I.-Investigar las causas que den o puedan dar origen a la migración rural y urbana hacia el extranjero; II.- Establecer convenios y mecanismos de colaboración, apoyo y entendimiento con las autoridades locales, del extranjero y consulares mexicanas; III.- Promover la agrupación de los emigrantes en asociaciones, federaciones clubes u organizaciones similares; IV.- Promover la realización de obras públicas, con la participación de emigrantes; V.- Establecer un portal que facilite la verificación, protección, apoyo, gestión de trámites y quejas de los emigrantes, así como facilitar la comunicación electrónica; VI.- Elaborar el Reglamento de Atención a Migrantes; conforme lo establece la Ley que crea el Instituto de Gtención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango. - Comuníquese el presente Heuerdo a la 226.- Se Aprueba por Unanimidad, la Conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2016-2019, con fundamento en los Grículos 45, 52, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 82 del Reglamento Interior del R. Hyuntamiento, la cual queda integrada de la siguiente manera: Presidenta: E. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Secretaria: Qic. Belem Rosales Glamillo, Tercera Regidora; Vocales: C. Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; C.P. Carlos *H*ntonio Rosales *Gr*eaute, Décimo Segundo Regidor y C. Myrna

Leticia Soto Soto, Séptima Regidora. - Comuníquese el presente Houerdo a la Estructura **Administrativa. -** Enseguida en **Octavo Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Acoholes, para aprobación en su caso, sobre la autorización de cambios de domicilio, giro y reasignación de diversas licencias de alcoholes, se le concede la voz al Décimo Regidor quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Alcoholes del R. Hyuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la autorización del cambio de domicilio y asignación y reasignación de licencias de Alcoholes, solicitadas por Distribuidora de Cervezas Modelos en el Norte, S. de R.L. de C.V., Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.H. de C.V., Cadena Comercial OSSO, S.H. de C.V., Comercializadora *H*BC de la Laguna, S.H. de C.V. Consideraciones: Primera: Que a esta Comisión le fue turnado por la Secretaría del R. Hyuntamiento el día 13 de Septiembre de 2017, dicha solicitud emitida por el Jefe del Departamento de Alcoholes, referente a la revisión de expedientes para el cambio de domicilio y/o giro de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V., y Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.H. de C.V., Cadena Comercial OSSO, S.H. de C.V., Comercializadora AB C de la Laguna, S.A. de C.V. Segunda: Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2017, contando con la presencia del titular del Departamento de Acoholes procede al análisis de las solicitudes en las siguientes cuentas: Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V., Cuentas: 827, 219. Titular: Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.H. de C.V., Cuentas: 1045, 1444, 924.- Titular: Cadena Comercial OXXO, S.H. de C.V., Cuenta: 83 Titular: Comercializadora ABC de la Qaguna, S.H. de C.V., Cuenta 20. Tercera: Que conforme al Artículo 33, Inciso B), Fracción ISC, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como lo establecido en los Artículos 19, 20, 42 Inciso B) y 46 Inciso B) del Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico, particularmente el contenido en el Capítulo VII, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los establecimientos, es atribución del R. Hyuntamiento, conceder y expedir licencias para el funcionamiento de espectáculos, establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico, bailes y diversiones públicas en general. Euarta: Que la Comisión de Alcoholes del R. Ayuntamiento, cuenta con facultades para efecto de dictaminar, respecto a las solicitudes planteadas, conforme a los Artículos 82, 84 y 90 del Reglamento Interior del R. Hyuntamiento de Gómez Palacio, Durango, y 3° Inciso H), 4° 7° y 21 del Reglamento para el Control de Bebidas con contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango. Quinta: Que la apertura de nuevos negocios, aun cuando se trate de las mismas licencias, representan un impacto positivo en el fomento de la economía municipal, toda vez que propicia la generación de empleos en sus modalidades de directos e indirectos, y derrama

económica que en las condiciones actuales debemos de fomentar. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Alcoholes, emite el presente dictamen en los términos siguientes: Unico. - Se aprueba en forma Unánime, autorizar el cambio de domicilio, asignación y reasignación, de las licencias de alcoholes, de las empresas, "Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, O de R.Q de C.V., Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma Qagunera, S. H. de C. V., Cadena Comercial Oxxo, S. H. de C. V. y Comercializadora HB C de la Laguna, S.G. de C.V. Para quedar como sigue: Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo del Norte S. de R.L. de C.V. Cambios de domicilio: Cuentas 827 y 219. Cuenta 827, domicilio actual: Gv. Francisco Villa #911 Colonia Infonavit Santa Rosa, giro: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores denominado: Expendio Villa, cambia a: Domicilio Conocido Ejido Santa Cruz Lujan, denominado: Depósito Santa Cruz; Cuenta: 219, domicilio actual: Blvd. Miguel Glemán #569-B Colonia El Campestre, giro: Restaurant Bax; denominado: "De Rechupete", cambia a: Calle Independencia #369 oriente, colonia Zona Centro, denominado "Restaurant Jepri. Titular: Carta Blanca Qagunera, S.H. de C.V., cambio de domicilio: Cuentas 1045, 1444 y 924. Cuenta: 1045, domicilio actual: Calle Fernando Amilpa #623, Fraccionamiento Fidel Velázquez, denominado: "Depósito Yajaira", cambia a: Avenida Allende #572, Colonia Centro, denominado: "Los Allende", giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; Euenta: 1444, domicilio actual: Carretera Francisco I. Madero S/N Zona Centro, denominado: "Tecatesix" cambia a: Hvenida de los Abedules #404 Colonia San Alberto, denominado: "Minisúper Blanca" giro actual: Minisúper; Cuenta: 924, domicilio actual: Calle Pedro Lazcurain #832 Colonia 5 de Mayo, denominado: "Chiquita", cambia a: Domicilio Conocido Ejido Cuba, denominado: "Expendio Las Cuadras" giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; Titular: Cadena Comercial Oxxo, S.H. de C.V. Reasignación de licencia, Cuenta 83. Cuenta 83: Se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Ejército Mexicano #491 Col. El Paraíso, giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado, Oxxo Rinconada. Comercializadora ABC de la Qaguna, S.A. de C.V. Reasignación de licencia Cuenta 20. Cuenta 20: se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Carlos Herrera Araluce #1501, Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Htentamente. "Sufragio Efectivo.- No Reelección. Rúbricas."; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Houerdo siguiente: **227.- Se Aprueba en forma Unánime, autorizar el** cambio de domicilio, asignación y reasignación, de las licencias de alcoholes, de las empresas, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S de R.L de C.V., Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma Lagunera, S. H. de C. V., Cadena Comercial Oxxo, S. H. de C. V. y Comercializadora HBC de la Laguna, S.H. de C.V. Para quedar como sigue:- - -

Caentas 827, domicilio actuali Ilo. Francisco Villa #911 Colonia Infonacii Santa Rosa, giro: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores denominado: Expendio Villa, cambia a: Domicilio Convoido Ejido Banta Cruz Lujan, denominado: Expendio Villa, cambia a: Domicilio Convoido Ejido Banta Cruz Lujan, denominado: Depósito Ganta Cruz: Cauz: Cauz: Caenta: 219, domicilio actual: Blud. Miguel Ilomán #569-B Colonia E Campestre, giro: Restaurant Bar; denominado: "De Rechapete", cambia a: Calle Independencia #369 oriente, colonia Zona Centro, denominado: "Restaurant Jopn. Titular: Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V., cambio de domicilio: Caenta: 1045, domicilio actual: Calle Fernando Ilmilpa #683, Fraccionamiento Fide Velázquez, denominado: "Depósito Yajaira", cambia a: Hoenida Illende #572, Colonia Centro, denominado: "Los Illende", giro actual: Expendio con venta de corveza, vinos y licores; Caenta: 1444, domicilio actual: Carretera Francisco I. Madero S/N Jona Centro, denominado: "Minisiper Blanca" giro actual: Minisiper; Caenta: 1444, domicilio actual: Calle Pedro Lazourain #832 Colonia Gan Alberto, denominado: "Chipatta", cambia a: Domicilio con venta de corveza, vinos y licores; Caenta: 924, domicilio actual: Calle Pedro Lazourain #832 Colonia 5 de Mago, donominado: "Chipatta", cambia a: Domicilio con venta de corveza, vinos y licores; Titular: Cadena Comercial Oxac, S.J. de C.V. Resignación de licencia: Cuenta S.G. Caenta: 20, se reasigna a domicilio iclicitado: Blod. Ciercio Mexicacano #491 Col. E Caenta: 20, se reasigna a domicilio iclicitado: Blod. Ciercio Mexicacano #491 Col. E Caenta: 20, se reasigna a domicilio iclicitado: Blod. Carlos Genera Iraluce #1501, Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Cierculo X Centros Generales, se le concele la vez al Cindico Municipal, quién puntualza la precisión y adecanción marcada per es precenta Sequida con desalvego del Noveno Planto, consisten de la Comisión de Hacienta y Patino Manicipal. que es en dende se hace la conferención de los ingressi centra e	Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo del Norte S. de R.L. de C.V. Cambios d
Roia, giro: Expendio con venta de cerceza, vinos y licores denominado: Capendio Villa, cambia a: Domivilio Conocido Ejido Santa Cruz Lujan, denominado: Depósito Santa Cruz:  Cuenta: 219, domivilio actual: Blod. Miguel Illemán #569-86 Colonia E. Cambestro, giro: Restaurant Barr; denominado: Do Rechupete', cambia a: Calle Independencia #369 crients, colonia Cona Centro, denominado "Restaurant Jopri.  Itular: Carta Blanca Lagunera, S. I. de C. V., cambio de domicilio:  Cuenta: 1045, 1444 y 924.:  Cuenta: 1045, domicilio actual: Calle Fornando Imilpa #623, Fraecionamiento Fide Velázguez denominado: Depósito Yajaira', cambia a: Ibenida Illende #572, Colonia Centro, denominado: "Les Illende", giro actual: Expendio con venta de cerceza, vinos y licores;  Cuenta: 1444, domicilio actual: Carretera Francisco I. Madero S/N Conta Centro, denominado: "Cintistiper Blanca" giro actual: Ministiper;  Cuenta: 1444, domicilio actual: Calle Pedro Lazeurain #832 Colonia Gan Illerio, denominado: "Cintistiper Blanca" giro actual: Ministiper;  Cuenta: 924, domicilio actual: Calle Pedro Lazeurain #832 Colonia 5 de Mayo, denominado: "Cityatta", cambia a: Domicilio Conocido Ejido Caba, denominado: Expendio Las Cuadras giro actual: Expendio con venta de cerceza, vinos y licores;  Titular: Cadena Comercial Oxxo, J. B. de C. V. Rexispactón de licencia, Cuenta 83.  Cuenta: 83, So rexistana a domicilio solicitado: Blod. Ejéroito Mecicano #491 Col. E. Paraíso, giro solicitado: Itendas de conveniencia, denominado, Cixuo X Cercera Iraluce #1501, Epiro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo X Cedros Comuniqueis de presiente Decenta 200-  Cuenta: Cuenta 200-  Cuenta: Cuenta 200-  Paraíso, giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo X Cedros Comuniqueis de presiente Decenta 200-  Cuenta: Cuenta 200-  Cuenta: Cuenta 200-  Cuenta: Cuenta 200-  Cuenta: Cuenta 200 Comunica de conveniencia, denominado: Circulo X Centro Alexance #1501, Epirosolicado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo per la Comisión de Hacie	
cambia a: Domicitio Conocido Ejido Santa Crug Lujan, denominado: Depósito Santa Cruzy	Cuenta 827, domicilio actual: Av. Francisco Villa #911 Colonia Infonavit Sam
Cuenta: 219, domieilio actual: Blod. Miguel Alemán #569-B Colonia E. Campeitre, giro: Restaurant Bar; denominado: "De Rechipete", cambia a: Calle Independencia #369 oriente, colonia Zona Centro, denominado "Ristaurant Jepri. ————————————————————————————————————	
Cuenta: 219, domicilio actual: Blod. Miguel Alemán #569-B Colonia T. Campestre, giro: Restaurant Bar; denominado: "De Rechupete", cambia a: Calle Independencia #369 criente, colonia Zona Centro, denominado "Restaurant Jepri, Titular: Carta Blanca Lagunera, Q.A. de C.V., cambio de domicilio: Cuentas 1045, 1444 y 924.; Cuentas 1045, 1444 y 924.; Cuentas 1045, domicilio actual: Calle Ternando Imilpa #623, Fraccionamiento Fide Velágquez, denominado: "Depósitio Yajatra", cambia a: Avenida Illende #572, Colonia Centro, denominado: "Los Állende", giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores;	eambia a: Domicilio Conocido Ejido Santa Cruz Lujan, denominado: Depósito Sant
Campestre, giro: Reisaurant Bar; denominado: "De Rochupeto", cambia a: Calla Independencia #369 oriente, colonia Gona Centro, denominado "Reisaurant Jepri Titular: Carta Blanca Lagunera, J. A. de C. V., cambio de domicilio:	Crug;
Independencia #369 oriente, colonia Zona Centro, denominado "Restaurant Jepri Titular: Carta Blanca Lagurera, S.A. de C.V., cambio de domicilio Cuentas 1045, 1444 y 924;	Cuenta: 219, domicilio actual: Blvd. Miguel Alemán #569-B Colonia C
Titular: Caria Blanca Lagunera, Q.A. de C.V., cambio de domicitio:	Campestre, giro: Restaurant Bar; denominado: "De Rechupete", cambia a: Cal
Cuenta: 1045, 1444 y 921.:	Independencia #369 oriente, colonia Yona Centro, denominado "Restaurant Jepri
Euenta: 1045, domicitio actual: Calle Fernando Amilpa #623, Fraccionamiento Fides Velázquez, denominado: "Depósito Yajatra", cambia a: Avenida Allende #572, Colonia Centro, denominado: "Los Allende", giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores;	Titular: Carta Blanca Lagunera, S.H. de C.V., cambio de domicilio:
Velázquez denominado: "Depósito Yajaira", cambia a: Isonida Illende #572. Colonia Centro, denominado: "Los Illende", giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; Cuenta: 1444, domicilio actual: Carretera Francisco I. Madero &/N Zona Centro, denominado: "Tecatesia" cambia a: Isonida de los Ilbedules #404 Colonia San Ilberto, denominado: "Ministiper Blanca" giro actual: Ministiper; Cuenta: 924, domicilio actual: Calle Pedro Lazcurain #832 Colonia 5 de Mayo, denominado: "Chiquita", cambia a: Domicilio Conocido Ejido Cuba, denominado: Expendio Las Cuadras" giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; Titular: Cadena Comercial Ocxoo, S. I. de C. V. Reasignación de licencia, Cuenta 83. Cuenta: 83, Se reasigna a domicilio solicitado: Blod. Ejército Mexicano #491 Col. E. Paratio, giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado, Ocxoo Rinconada Titular: Comercializadora IBC de la Laguna, Q. I. de C. V. Reasignación de licencia: Cuenta: 20, se reasigna a domicilio solicitado: Blod. Carlos Hérrera Iraluce #1501, Estro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese expresente Ibuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipale, y Jefe del Departamento de presente Ibuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipale, y Jefe del Departamento de Mocholes En seguida en desahogo del Noveno Punto, consistente en Isuntos Generales, se le concede la voz al Síndico Municipal, quién puntaaliza la precisión y adecuación marcada per en Decimo Segundo Regidor, que se le hizo al dictamen presentado per la Comisión de Lacienda y Tatrimonic Municipal, referente al Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades del mes de agosto de 2017, en ese mismo tenor, el Decimo Segundo Regidor, señala que en anteriores dictámenes, solo se le daba lectura al Estado de Situación Financiera y no al Estado de Notividades, que es en donde se hace la confrontación de los ingresos contra los contros de Callo de Decimo Segundo Regidor.	Cuentas 1045, 1444 y 924.:
Centro, denominado: "Los Allende", giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores;	Cuenta: 1045, domicilio actual: Calle Ternando Hmilpa #623, Fraccionamiento Fia
licores; Cuenta: 1444, domicitio actual: Carretera Francisco I. Madero & /N Yona Centro, denominado: "Tecatesix" cambia a: Hentda de los Abedules #404 Colonia San Alberto, denominado: "Ministíper Blanca" giro actual: Ministíper; Cuenta: 924, domicitio actual: Calle Pedro Lazcurain #832 Colonia 5 de Mayo, denominado: "Chiquita", cambia a: Domicitio Conocido Ejido Cuba, denominado: Expendio Las Cuadras" giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; Cuenta: Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. Reasignación de licencia, Cuenta 83.  Guenta: 83, Se reasigna a domicitio solicitado: Blod. Ejército Mexicano #491 Col. E. Paratiso, giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado, Oxxo Rinconada.  Titular: Comercializadora ABC de la Laguna, S.A. de C.V. Reasignación de licencia: Cuenta: 20.  Guenta: 20, se reasigna a domicilio solicitado: Blod. Carlos Herrera Hraluce #1501, Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese expresente Jouerdo a los CC. Teiorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.  Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese expresente Jouerdo a los CC. Teiorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.  Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese expresente Jouerdo a los CC. Teiorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.  Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese expresente Jouerdo a los CC. Teiorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.  Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese expresente Jouerdo a los Colonisión de conveniencia, denominado: Circulo Colonisión de Alcoholes.  Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese expresente Jouerdo: Alcoholes.  Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros.  Giro solicitado: Tiendas de convenie	Velázguez, denominado: "Depósito Yajaira", cambia a: Hvenida Hllende #572, Coloni
licores; Cuenta: 1444, domicitio actual: Carretera Francisco I. Madero & /N Yona Centro, denominado: "Tecatesix" cambia a: Hentda de los Abedules #404 Colonia San Alberto, denominado: "Ministíper Blanca" giro actual: Ministíper; Cuenta: 924, domicitio actual: Calle Pedro Lazcurain #832 Colonia 5 de Mayo, denominado: "Chiquita", cambia a: Domicitio Conocido Ejido Cuba, denominado: Expendio Las Cuadras" giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; Cuenta: Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. Reasignación de licencia, Cuenta 83.  Guenta: 83, Se reasigna a domicitio solicitado: Blod. Ejército Mexicano #491 Col. E. Paratiso, giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado, Oxxo Rinconada.  Titular: Comercializadora ABC de la Laguna, S.A. de C.V. Reasignación de licencia: Cuenta: 20.  Guenta: 20, se reasigna a domicilio solicitado: Blod. Carlos Herrera Hraluce #1501, Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese expresente Jouerdo a los CC. Teiorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.  Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese expresente Jouerdo a los CC. Teiorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.  Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese expresente Jouerdo a los CC. Teiorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.  Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese expresente Jouerdo a los CC. Teiorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.  Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese expresente Jouerdo a los Colonisión de conveniencia, denominado: Circulo Colonisión de Alcoholes.  Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese expresente Jouerdo: Alcoholes.  Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros.  Giro solicitado: Tiendas de convenie	
denominado: "Tecatesia" cambia a: Ilvenida de los Ilbedules #404 Colonia San Ilberto, denominado: "Ministíper Blanca" giro actual: Ministíper;	
denominado: "Minisiper Blanca" giro actual: Minisiper;	Cuenta: 1444, domicilio actual: Carretera Francisco I. Madero S/N Zona Centra
Cuenta: 924, domicilio actual: Calle Pedro Lazourain #832 Colonia 5 de Mayo, denominado: "Chiquita", cambia a: Domicilio Conocido Ejdo Cuba, denominado: Expendio Las Cuadras "giro actual: Expendio con venta de ocroeza, vinos y licores; Titular: Cadena Comercial Oxxo, S.H. de C.V. Reasignación de licencia, Cuenta 83. Cuenta: 83, Se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Ejército Mexicano #491 Col. Expendio, giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado, Oxxo Rinconada Titular: Comercializadora LBC de la Laguna, S.H. de C.V. Reasignación de licencia: Cuenta: 20 Cuenta: 20, se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Carlos Herrera Itraluce #1501, Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese es presente Leuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de concede la voz al Síndico Municipal, quién puntualiza la precisión y adecuación marcada por es Decimo Segundo Regidor, que se le hizo al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Estado de Situación Tinanciera y Estado de Hetividades del mes de agosto de 2017, en ese mismo tenor, el Decimo Segundo Regidor, señala que en anteriores dictámenes, selo se le daba lectura al Estado de Situación Tinanciera y no al Estado de Setividades, que es en donde se hace la confrontación de los ingresos contra lo señalo de Setividades, que es en donde se hace la confrontación de los ingresos contra los contra los confrontación de los confrontación de los conf	denominado: "Tecatesix" cambia a: Ivenida de los Ibedules #404 Colonia San Ilberto
Cuenta: 924, domicilio actual: Calle Pedro Lazourain #832 Colonia 5 de Mayo, denominado: "Chiquita", cambia a: Domicilio Conocido Ejido Cuba, denominado: Expendio Las Cuadras" giro actual: Expendio con venta de ocroeza, vinos y licores; Titular: Cadena Comercial Oxxo, S.H. de C.V. Reasignación de licencia, Cuenta 83.  Cuenta: 83, Se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Ejército Mexicano #491 Col. Ex Paraíso, giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado, Oxxo Rinconada Titular: Comercializadora HBC de la Laguna, S.H. de C.V. Reasignación de licencia: Cuenta: 20	denominado: "Minisúper Blanca" giro actual: Minisúper;
denominado: "Chiquita", cambia a: Domicilio Conocido Ejido Cuba, denominado. Expendio Las Cuadras" giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; Titular: Cadena Comercial Oxxo, S.H. de C.V. Reasignación de licencia, Cuenta 83.  Cuenta: 83, Se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Ejército Mexicano #491 Col. E. Paraíso, giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado, Oxxo Rinconada Titular: Comercializadora ABC de la Laguna, S.A. de C.V. Reasignación de licencia: Cuenta: 20 Cuenta: 20, se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Carlos Herrera Hraluce #1501, Biro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese el presente Houerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes En seguida en desahogo del Noveno Punto, consistente en Liuntos Generales, se le concede la voz al Síndico Municipal, quién puntualiza la precisión y adecuación marcada por es Decimo Segundo Regidor, que se le hizo al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Estado de Situación Financiera y Estado de Hotividades del mes de agosto de 2017, en ese mismo tenor, el Decimo Segundo Regidor, señala que en anteriores dictámenes, solo se le daba lectura al Estado de Situación Financiera y no al Estado de Actividades, que es en donde se hace la confrontación de los ingresos contra lo.	
Expendio Las Cuadras" giro actual: Expendio con venta de cerveza, vinos y licores; Titular: Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. Reasignación de licencia, Cuenta 83	
Titular: Cadena Comercial Oxxo, S.H. de C.V. Reasignación de licencia, Cuenta 83.  Cuenta: 83, Se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Ejército Mexicano #491 Col. E. Paraíso, giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado, Oxxo Rinconada Titular: Comercializadora HBC de la Laguna, S.H. de C.V. Reasignación de licencia: Cuenta: 20	
Cuenta: 83, Se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Ejército Mexicano #491 Col. E. Paraíso, giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado, Oxxo Rinconada Tiular: Comercializadora ABC de la Laguna, S.A. de C.V. Reasignación de licencia: Euenta: 20	
Paraíso, giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado, Occo Rinconada Titular: Comercializadora GBC de la Laguna, S.G. de C.V. Reasignación de licencia: Cuenta: 20	
Paraíso, giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado, Occo Rinconada Titular: Comercializadora GISC de la Laguna, S.G. de C.V. Reasignación de licencia: Cuenta: 20	Cuenta: 83, Se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Ejército Mexicano #491 Col. C
Titular: Comercializadora ABC de la Laguna, S.A. de C.V. Reasignación de licencia: Cuenta: 20	
licencia: Euenta: 20	
- Cuenta: 20, se reasigna a domicilio solicitado: Blvd. Carlos Herrera Araluce #1501, Giro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes En seguida en desahogo del Noveno Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Síndico Municipal, quién puntualiza la precisión y adecuación marcada por el Décimo Segundo Regidor, que se le hizo al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Estado de Situación Financiera y Estado de Getividades del mes de agosto de 2017, en ese mismo tenor, el Décimo Segundo Regidor, señala que en anteriores dictámenes, solo se le daba lectura al Estado de Situación Financiera y no al Estado de Getividades, que es en donde se hace la confrontación de los ingresos contra los	•
<b>Siro solicitado: Tiendas de conveniencia, denominado: Circulo K Cedros. Comuníquese ex</b> <b>presente Houerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes</b> En seguida en desahogo del N <b>oveno Punto</b> , consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Síndico Municipal, quién puntualiza la precisión y adecuación marcada por el  Décimo Segundo Regidor, que se le hizo al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda  y Patrimonio Municipal, referente al Estado de Situación Financiera y Estado de  Hotividades del mes de agosto de 2017, en ese mismo tenor, el Décimo Segundo Regidor,  señala que en anteriores dictámenes, solo se le daba lectura al Estado de Situación Financiera y  no al Estado de Hetividades, que es en donde se hace la confrontación de los ingresos contra lo	
presente Geuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes En seguida en desahogo del Noveno Punto, consistente en Asuntos Generales, so le concede la voz al Síndico Municipal, quién puntualiza la precisión y adecuación marcada por en Décimo Segundo Regidor, que se le hizo al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades del mes de agosto de 2017, en ese mismo tenor, el Decimo Segundo Regidor, señala que en anteriores dictámenes, solo se le daba lectura al Estado de Situación Financiera y no al Estado de Actividades, que es en donde se hace la confrontación de los ingresos contra lo	
<b>Alcoholes</b> En seguida en desahogo del <b>Noveno Punto</b> , consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Síndico Municipal, quién puntualiza la precisión y adecuación marcada por es Décimo Segundo Regidor, que se le hizo al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades del mes de agosto de 2017, en ese mismo tenor, el Decimo Segundo Regidor, señala que en anteriores dictámenes, solo se le daba lectura al Estado de Situación Financiera y no al Estado de Actividades, que es en donde se hace la confrontación de los ingresos contra los	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
le concede la voz al Síndico Municipal, quién puntualiza la precisión y adecuación marcada por ex Décimo Segundo Regidor, que se le hizo al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades del mes de agosto de 2017, en ese mismo tenor, el Decimo Segundo Regidor, señala que en anteriores dictámenes, solo se le daba lectura al Estado de Situación Financiera y no al Estado de Actividades, que es en donde se hace la confrontación de los ingresos contra lo	
Décimo Segundo Regidor, que se le hizo al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades del mes de agosto de 2017, en ese mismo tenor, el Decimo Segundo Regidor, señala que en anteriores dictámenes, solo se le daba lectura al Estado de Situación Financiera y no al Estado de Actividades, que es en donde se hace la confrontación de los ingresos contra lo	
y Patrimonio Municipal, referente al Estado de Situación Financiera y Estado de Hetividades del mes de agosto de 2017, en ese mismo tenor, el Décimo Segundo Regidor, señala que en anteriores dictámenes, solo se le daba lectura al Estado de Situación Financiera y no al Estado de Hetividades, que es en donde se hace la confrontación de los ingresos contra lo	
Getividades del mes de agosto de 2017, en ese mismo tenor, el Decimo Segundo Regidor, señala que en anteriores dictámenes, solo se le daba lectura al Estado de Situación Financiera y no al Estado de Getividades, que es en donde se hace la confrontación de los ingresos contra los	
señala que en anteriores dictámenes, solo se le daba lectura al Estado de Situación Financiera y no al Estado de Betividades, que es en donde se hace la confrontación de los ingresos contra lo	
no al Estado de Actividades, que es en donde se hace la confrontación de los ingresos contra los	
784	
	784

Ing. Pedro Luna Solís Segundo Regidor, quien preside la Sesión

> Lic. José Lorenzo Natera Síndico Municipal

C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón Primera Regidora

Lic. Belem Rosales Hamillo Tercera Regidora

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto Septima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Manzur Octavo Regidor

> C. Marcela Enríquez Rojas Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo Décimo Regidor

C. María de Lourdes Hrjón López Décima Primera Regidora

C.P. Carlos *G*intonio Rosales *Gre*aute Decimo Segundo Regidor

> Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez Décima Tercera Regidora

Lic. Fermín Cuellar González Décimo Quinto Regidor

> Lic. Ángel Francisco Rey Guevara Secretario del R. Ayuntamiento